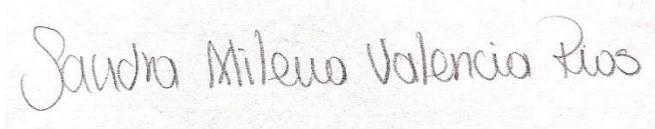


2020-066

CONSTANCIA: Manizales, febrero 14 de 2023. La dejo en el sentido se recibió memorial en el que se solicita copia del expediente. Al revisar el cartulario se advierte que el proceso se encuentra archivado de manera física. Pasa para resolver.



**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 212

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por **LEIDY JOHANNA CLAVIJO OSORIO**, en contra de **FABIÁN RESTREPO BOTERO**, se accede a lo solicitado, para lo cual la apoderada deberá acercarse al despacho para su consulta y suministrar el emolumento correspondiente.

NOTIFÍQUESE:



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ed74fae6fff152427e9b98a1d4c759ce3c6c9c74017b1d01117a35a47514a2**

Documento generado en 14/02/2023 10:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>